

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



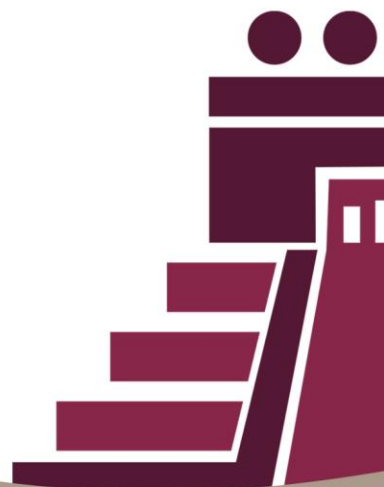
EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2026

Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD):

3.4.1.18. Fortalecer el trabajo coordinado con las instancias federales y municipales para la vigilancia y el uso adecuado de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).

ABRIL 2026

Durante el mes de abril de 2026, la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre llevó a cabo recorridos permanentes de inspección y vigilancia con la finalidad de supervisar el uso adecuado de la ZOFEMAT y verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. Como parte de estas acciones, se constató el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y, cuando fue necesario, se solicitó a contribuyentes, concesionarios, responsables solidarios o encargados la documentación que acreditara el pago de los derechos correspondientes por el uso, aprovechamiento y disfrute de la Zona Federal Marítimo Terrestre.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



Durante el recorrido de inspección se detectó un área acordonada sobre el frente de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), por lo que se procedió al retiro de la sogá utilizada para delimitar el espacio y se realizó un exhorto al ocupante para evitar este tipo de acciones. Asimismo, se verificó que los concesionarios y ocupantes no llevaran a cabo actividades que obstruyeran el libre tránsito o generaran afectaciones al estado natural de la ZOFEMAT, promoviendo el cumplimiento de la normatividad aplicable.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



MAYO 2026

Durante el mes de mayo de 2026, la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre llevó a cabo acciones de inspección y vigilancia orientadas al seguimiento de los levantamientos cartográficos, verificando el uso adecuado de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), así como el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Como parte de estas actividades, se realizaron inspecciones en los predios colindantes con la ZOFEMAT para identificar y retirar objetos colocados de manera indebida dentro de la Zona Federal que obstaculizaran el libre tránsito. En uno de los recorridos se detectó una obstrucción, por lo que se notificó y exhortó al ocupante de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) para que procediera a su retiro, con el fin de restablecer las condiciones de libre acceso y dar cumplimiento a la normatividad vigente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



Asimismo, durante los recorridos de inspección se detectó la realización de un evento dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) sin contar con la autorización emitida por esta Dirección, por lo que se procedió a realizar las acciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



Como parte de las acciones permanentes de inspección y vigilancia, se procura garantizar el libre tránsito en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), exhortando a los ocupantes a retirar cualquier objeto que obstruya el acceso o la circulación dentro de esta área.

Durante el recorrido se detectó el uso de maquinaria dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) sin contar con la autorización correspondiente. En atención a esta situación, se realizó un exhorto a los responsables, toda vez que ingresaron un vehículo de carga pesada sin el permiso emitido por esta Dirección.

Se les informó que este tipo de acciones no está permitido, ya que el tránsito de maquinaria pesada provoca la compactación de la arena, generando un impacto negativo en el ecosistema costero y representando un riesgo para las áreas de anidación de tortugas marinas presentes en la zona.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



JUNIO 2026

Durante el mes de junio de 2026, la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre llevó a cabo acciones enfocadas en el seguimiento de los levantamientos cartográficos, así como en la vigilancia y verificación del correcto uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT). Asimismo, se supervisó el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas por parte de los contribuyentes.

Cuando fue necesario, el personal adscrito al área solicitó a contribuyentes, concesionarios, responsables solidarios o encargados la documentación que acreditara el pago de los derechos correspondientes por el uso, goce o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

De igual forma, se realizaron inspecciones en los predios colindantes con la Zona Federal Marítimo Terrestre para detectar y retirar objetos colocados de manera indebida, con el propósito de preservar el libre tránsito y asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



Se llevaron a cabo operativos de inspección y vigilancia en coordinación con las corporaciones de Seguridad Pública y la Secretaría de Marina, con el objetivo de retirar a los comerciantes ambulantes que ejercen actividades de manera irregular en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), garantizando el orden y brindando atención a usuarios y visitantes.

Asimismo, se verificó que los vendedores ambulantes contaran con los permisos correspondientes emitidos por la autoridad competente y que sus actividades no generaran impactos, afectaciones o modificaciones al estado natural de la Zona Federal Marítimo Terrestre. De igual manera, se proporcionó información y orientación a turistas, trabajadores y transeúntes sobre las actividades permitidas en la ZOFEMAT, fomentando el cumplimiento de la normatividad vigente y el uso responsable de este espacio federal.

